



**COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS PARA
EL PÚBLICO EN VIVA LA MOTO 2022**

EXP. - 21/221- 1000220328

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, DICIEMBRE DE 2021

1. OBJETO DEL SERVICIO. -

El servicio requerido se corresponde con la organización, gestión y desarrollo de diversas actividades y experiencias para el público de la Feria Viva la Moto Edición 2022.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. -

Las actividades a desarrollar se dividen en cuatro: Pista de frenada, Circuito de Pruebas, Pista Escuela de Formación y Pruebas de Recorridos Exteriores.

A continuación, se indican las características de las actividades :

2.1 Pista de frenada: donde se podrán realizar diferentes pruebas de frenadas en situaciones críticas.

La actividad consistirá en realizar una serie de maniobras en superficie deslizante para aprender a controlar la moto.

El adjudicatario destinará mínimo tres monitores a la actividad,

La actividad deberá constar de dos partes:

- Comparativa de conducción "con ABS/sin ABS".
Frenada de emergencia con ABS

Información sobre el espacio destinado a la actividad:

- Espacio de aproximadamente 100x25m.
- Valla perimetral y de seguridad.
- Barreras New jerseys
- Toma de corriente 220V.(1).
- 2 Carpas y tarimas de 5x5m.
- Iluminación
- Toma Agua/Tierra.

2.2 Circuito de pruebas: zona de formación donde poder conducir una moto por 1ª vez y probar las últimas novedades. Deberán disponer de motos eléctricas y de combustión (preferiblemente scooters).

Los visitantes a la feria podrán solicitar participar en la actividad inscribiéndose a través de una APP que IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario o acudiendo a la carpa de inscripción que se instalará previo al circuito.

La actividad consistirá en una serie de sencillos ejercicios para probar los vehículos.

El adjudicatario destinará mínimo tres monitores a la actividad.

Información sobre el espacio destinado a la actividad:

- Espacio de aproximadamente 50x50
- Valla perimetral y de seguridad
- New jerseys
- Toma de corriente 220V. (1)
- 2 carpas y tarimas de 5x5m
- Iluminación en las carpas

2. 3 Pista Escuela de Formación: espacio de aprendizaje donde los conductores recibirán consejos y explicaciones técnicas que pondrán posteriormente en práctica. El objetivo del curso es concienciar a los conductores de los peligros en la carretera y ofrecerles herramientas para mejorar su conducción.

Las motocicletas disponibles para la parte práctica del curso no deberán superar la cilindrada de 125cc.

El adjudicatario destinará mínimo tres monitores a la actividad.

Información sobre el espacio destinado a la actividad:

- Espacio de aproximadamente 50x50
- Valla perimetral y de seguridad
- New jerseys
- Toma de corriente 220V. (1)
- 2 carpas y tarimas de 5x5m
- Iluminación en las carpas

2. 4 Pruebas en recorridos exteriores: recorridos por las cercanías del Recinto Ferial de IFEMA probando distintos modelos de motocicletas.

Dentro del Recinto Ferial se habilitará un espacio donde los distintos fabricantes de motocicletas expondrán sus principales novedades además de otros modelos que podrán ser probados por los visitantes. Se estima que serán 14 fabricantes los presentes en la edición de 2022. IFEMA elaborará un calendario de salidas de los grupos junto con las fábricas y el adjudicatario; las salidas se realizarán cada 5 minutos en horario de 10.00h a 12.30h y de 15.00h a 18.30h. Los horarios están sujetos a modificaciones.

Los recorridos tendrán una duración aproximada de 15m y se realizarán en los alrededores del Recinto Ferial. Cada salida se realizará con un monitor guía (que marcará el recorrido y el ritmo) y otro monitor que cerrará el grupo.

Las motocicletas y megascooters disponibles serán de una cilindrada superior a 125 c.c..

El equipo humano para esta actividad constará de:

- 1 coordinador de la actividad: cuyo trabajo será velar por el correcto funcionamiento y organización de la actividad. Además, será el enlace con IFEMA y las marcas/fabricantes.
- 2 supervisores de administración: se situarán en la carpa de inscripciones y coordinan el área de inscripciones para las pruebas.
- 3 supervisores de monitores: coordinar los monitores. Deberán emparejar a los monitores e indicarles qué motos de qué fabricante conducirán y los horarios de salida.
- 30 conductores: serán los encargados de realizar los recorridos y velar por los visitantes durante los mismos.
- 7 monitores: control del funcionamiento de las rutas mientras realizan las funciones de guía para velar por los objetivos de seguridad y el correcto funcionamiento del recorrido
- 2 ayudantes: serán los encargados de la limpieza de las motos, su repostaje y resolver posibles problemas que ocurran en el desarrollo de la actividad

Adicionalmente, IFEMA proporcionará personal de apoyo que estará situado en el mostrador de Puerta Sur del Recinto Ferial, y serán quienes realicen las tareas de comprobación del registro del visitante en la web, la documentación requerida (permiso de conducción conducir), etc. El número máximo de visitantes dentro de un grupo que realizarán la prueba, excluyendo a los monitores asciende a 8.

Para poder realizar esta actividad, los visitantes a la feria deberán solicitarlo a través de una APP que IFEMA pondrá a disposición del adjudicatario.

Información sobre el espacio destinado a la actividad:

- Espacio de aproximadamente 80x60.
- Valla perimetral y de seguridad.
- Elementos para la separación de los boxes de cada marca.
- Tomas de corriente 220V
- Carpas y tarimas
- Iluminación en las carpas

3. Medios Humanos

Monitores

Los **monitores** aportados para cada actividad deberán estar perfectamente identificados con un chaleco reflectante.

Todos los monitores deberán cumplir las siguientes:

- Disponer de permiso de conducción tipo A desde hace, mínimo, 10 años

- Tener experiencia probada como profesor de autoescuela de permiso de conducción de motociclismo, monitor de cursos de motociclismo o símil. Se solicitará la documentación.

Conductores

Los conductores deberán tener permiso de conducción tipo A con una antigüedad mínima de 5 años. Deberán ir identificados con un chaleco reflectante.

Coordinador (Pruebas en recorridos exteriores)

El coordinador deberá tener una experiencia mínima de 10 años coordinando eventos de prueba de motos y/o recorridos de grupos en motocicleta

Supervisores de monitores (Pruebas en recorridos exteriores)

Deberán tener experiencia supervisando y gestionando equipos.

Ayudantes (Pruebas en recorridos exteriores)

Deberán disponer de permiso de conducción tipo A.

4. Visitantes

Todos los visitantes de la feria Viva la Moto podrán solicitar participar en las distintas actividades anteriormente descritas. Existirá una APP para la reserva de plaza de las actividades "Pruebas en recorridos exteriores" y "Circuito de Pruebas". Todos los participantes deberán tener el permiso de conducción correspondiente a la cilindrada de la motocicleta de la actividad.

Aquellos participantes que no dispongan del material necesario para la actividad (casco, guantes, protecciones) deberán ser provistos por el adjudicatario. Por ello, deberá disponer de suficiente material, de todas las tallas y deberá estar en perfectas condiciones de uso. En el caso de la actividad de Recorridos Exteriores, el adjudicatario deberá disponer de, al menos, 2 equipos de protección completos por cada turno de salida.

Será necesario que dentro de cada actividad exista un espacio para la recogida y depósito de dicho material. Además, IFEMA dotará a cada actividad de "personal anti-Covid", cuya función será la de desinfectar el material usado. El adjudicatario deberá entregar junto con el material desinfectado, una reddecilla o unos guantes de plástico desechables.

5. OBLIGACIONES

- El proveedor será el encargado de Organizar y Coordinar las Actividades y Experiencias de una manera conjunta con IFEMA.
- El proveedor será quien ponga al personal implicado en las Actividades. Monitores, Coordinadores y Conductores.

- El proveedor será el encargado de aportar las motos para las Actividades que hicieran falta, salvo para las actividades “Prueba en recorridos exteriores”, “Circuito de Pruebas” y “Pista escuela de formación”. Las motocicletas deberán estar en perfecto estado de conservación con los requisitos de seguridad y legales aplicables.
- El proveedor será el encargado de traer el material necesario para la correcta realización de las Actividades (casco, guantes, protecciones, material formativo, entre otros). El material deberá encontrarse en perfecto estado para su utilización.
- IFEMA aporta a dichas Actividades el Material de montaje necesario para la realización de las Actividades (Vallas, New Jerseys, ordenadores, etc.)
- IFEMA dará soporte administrativo a través del personal auxiliar que hiciera falta para llevar a cabo la Actividad como fuera la Inscripción, entrada a la actividad, etc.
- IFEMA proporcionará un espacio para el descanso del personal, dónde además se realizará el catering- almuerzo diario.

El espacio destinado a las exhibiciones (en adelante las pistas) será responsabilidad de IFEMA y tendrá las siguientes características de seguridad:

- ✓ La pista estará totalmente vallada en su perímetro con vallas de seguridad unidas entre sí y homologadas de acuerdo con la normativa vigente para proteger al público y/o terceras personas asistentes al evento en caso de accidente.
- ✓ Asimismo, IFEMA se encargará de la limpieza de la misma, para evitar que haya objetos en la misma que puedan provocar un accidente del piloto o puedan impactar contra el público al ser pisados por alguno de los vehículos utilizados.

Para los vehículos eléctricos, IFEMA proporcionará espacio para la instalación de puntos de carga.

El almacenamiento de gasolina, de haberlo, deberá cumplir con toda la normativa vigente. El adjudicatario deberá presentar un plan a la Dirección de Seguridad de IFEMA indicando en qué puntos se almacenará la gasolina, cómo se transportará y cómo se manipulará. El plan deberá ser aprobado por IFEMA antes de la celebración del evento.

El proveedor adjudicatario deberá contar con los seguros en vigor correspondientes, que le den la cobertura a cualquier incidente o accidente derivadas del desarrollo de las actividades arriba indicadas.

Los desplazamientos y las dietas de las cenas de los monitores y demás equipo deberán estar incluidos en el precio a ofertar.

IFEMA tiene publicadas en su web www.ifema.es/expositores, la normativa de participación del certamen: las Normas Generales de Participación de IFEMA, así como las demás prescripciones de carácter técnico; en la página web de la feria están así mismo publicadas las “Normas Específicas de la Feria”, toda esta normativa es de obligado cumplimiento para todos los expositores así como para las empresas que participen en los citados certámenes en

condiciones similares como sean patrocinadores, colaboradores, prestadores de servicio, etc. en la medida en que por su participación en el mismo o por el servicio en su caso desempeñado, les pueda ser de aplicación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

Las fechas y horarios para la prestación del servicio son las siguientes:

- 31 de marzo y 1, 2 3 de abril de 2022. El horario será de 10:00 a 20:00h

Las fechas y horarios del certamen están sujetos a posibles variaciones por lo que IFEMA notificará al adjudicatario con antelación suficiente las fechas definitivas.

7. OTRAS OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS. -

7.1. En materia Laboral y de Seguridad Social. -

Las personas que los adjudicatarios designen para la prestación del Servicio objeto de este contrato, dependen, a todos los efectos, de dicha empresa; es decir, el adjudicatario es un contratante independiente y sus empleados no son, ni de hecho ni de derecho, empleados de IFEMA, hallándose vinculados laboralmente, única y exclusivamente, a la empresa del adjudicatario, quién será responsable del abono de los salarios, las cotizaciones a la Seguridad Social, las retenciones, declaraciones y liquidaciones de impuestos, y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato.

El adjudicatario declara encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social respecto de los trabajadores adscritos a la realización de los servicios objeto del presente contrato.

7.2. En materia de Prevención de Riesgos Laborales. -

El adjudicatario declara haber sido informado por IFEMA, con anterioridad a la iniciación de los servicios contratados, respecto de las Normas y procedimientos de dicha Empresa en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo, medidas de protección y prevención existentes y medidas de emergencia a aplicar, asumiendo la obligación de dar traslado a sus trabajadores de dicha información.

Con independencia de lo anterior, el adjudicatario, como empresario de los trabajadores adscritos a los servicios contratados, vendrá obligado al cumplimiento íntegro de las obligaciones que en materia de Seguridad y Salud laboral se contienen en la Normativa aplicable, con especial mención a lo dispuesto en la Ley de Prevención de riesgos Laborales y Reglamentaciones específicas que sean de aplicación en relación con el servicio contratado.

En el supuesto de que IFEMA constatase la existencia de incumplimientos por parte del adjudicatario en relación con la citada Normativa, en especial, aquellos que afecten a las medidas de seguridad en el trabajo adoptadas para la correcta realización de los servicios contratados, estará facultado, atendiendo a la gravedad del incumplimiento, bien a paralizar el

servicio y a requerir al adjudicatario para subsanar las deficiencias detectadas, bien para rescindir el contrato de forma automática y sin perjuicio de cualquier otra, pudiendo en todo caso, retener las facturas pendientes de pago hasta la subsanación de las deficiencias detectadas.

7.3 Autoprotección. -

El personal adscrito de la empresa adjudicataria participará en el Plan de Autoprotección de Feria de Madrid-IFEMA, en la medida de sus capacidades. Dicha empresa facilitará, en la forma que se determine, la integración y participación de su personal el cual, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, deberá haber recibido la formación inicial, reciclaje y participación en simulacros, según proceda, en función de la misión asignada de actuación en emergencias para poder ejercer su actividad laboral en el contexto del servicio adjudicado que se prestará en IFEMA por parte de la misma.

Los gastos que, en su caso, pudieran derivarse de la estancia de su personal en IFEMA durante la formación teórico-práctica y la participación en simulacros mencionados en el párrafo anterior, impartida y dirigidos, respectivamente, a través de la Dirección de Seguridad y Autoprotección, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante la Dirección de IFEMA como responsable máximo e interlocutor válido a todos los efectos (técnicos y administrativos).

9. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a



cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Anaís Escudero, 91 722 57 33, email anais.escudero@ifema.es .

Madrid, 23 de diciembre de 2021

Eduardo López Puertas
Director General